



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

RESOLUCIÓN N° 410/2022/IS-77

D^a. ISABEL MARÍA SANTOS RICO, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUUEVA COSTA, (GRANADA).

Al objeto de la organización de una de las tradiciones más significativas de las festividades locales, como suele ser la Barra de Bar del Recinto Ferial, habilitado con motivo de las Fiestas en honor de Nuestra Patrona, la Virgen del Carmen, que promueve esta Corporación Local, previstas para ser celebradas este año durante los días 14, 15, 16 y 17 de julio/22; y habida cuenta que ha parecido de oportunidad extender la concesión a otros momentos puntuales previstos para el próximo verano, -concretamente los conciertos-, ya que los mismos suelen concitar público propicio para el uso de este tipo de servicios; y habiendo dos conciertos programados para el próximo verano, cuales son el 23/07/2022, (en el patio del Colegio), y el previsto para el 6 de agosto en el polideportivo “Paulino Salgado”; es por lo que resulta precisa la puesta en funcionamiento del aludido Servicio de Barra de Bar.

En cuya virtud, esta Vocalía Delegada, tras alguna positiva experiencia puesta en práctica en pasados ejercicios, de vuelta a la figura de los “Mayordomos”, pero no habiéndose consensuado para el último año la designación de tales cargos, lo que motivó continuar con el sistema anterior, de adjudicación a establecimientos habilitados para la gestión de este tipo de cometidos; siendo por ello que esta Vocalía, conforme a las atribuciones que le vienen conferidas por la legislación de Régimen Local y su normativa de desarrollo, en uso de la Delegación aprobada mediante Resolución de la Presidencia N°. A-1/2019, y vistos los antecedentes de su razón,

HA RESUELTO:

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Aprobar las siguientes bases, que han de regir el procedimiento de participación y adjudicación del Servicio de Barra de Bar, con motivo de los tres eventos siguientes, previstos para este próximo verano de 2022: servicio en el Recinto Ferial, con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. Virgen del Carmen, (14, 15 y 16 de julio); concierto "Pedrá", (tributo a Extremoduro), el 23 de julio, en el patio del Colegio público PÍO XII, y concierto de "Loquillo", en el Polideportivo PAULINO SALGADO, el día 6 de agosto.

Bases de participación y adjudicación del servicio:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Habida cuenta que ya en el ejercicio 2019 se elaboraron las bases para el mismo objeto que aquí se contempla, con vocación de permanencia, como normativa genérica para ejercicios sucesivos, si bien con las precisas adaptaciones de fechas y detalles puntuales mediante Resolución de la Presidencia, o de la Vocalía Delegada del Área, en su caso, expedida en cada ejercicio a tal efecto; y todo ello, obviamente, a salvo de que la voluntad corporativa se modificara sobre este particular, procediendo a fijar otro tipo de estipulaciones al respecto: en cuyo caso, a ellas habría que atenerse.

En base a cuyas premisas, se aprueban las Bases que se sujetan a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria todas las personas físicas o jurídicas que acrediten debidamente su habilitación legal para el ejercicio de la actividad económica en el sector de la restauración y/o la hostelería.

De forma excepcional, y exclusivamente para el supuesto de ausencia de peticionarios en quienes concurren los requisitos requeridos, podrá asignarse la Barra a colectivos locales, prioritariamente de los inscritos en el Registro de Asociaciones de esta Entidad Local, ajustando sus condiciones a las habituales y consuetudinarias para este tipo de adjudicaciones extraordinarias, conforme a reglas similares a las utilizadas en casos análogos de ejercicios anteriores, (tales como en las Fiestas de San Juan, algunas Fiestas Estivales, etc.).

Segunda. Solicitudes

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, Ctra. de Almería s/n, -18720-, (Granada), en sobre cerrado.

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el 3 de junio de 2022, viernes, (cualquier solicitud presentada con posterioridad no será tenida en consideración, salvo que el solicitante hubiera comunicado fehacientemente, dentro de dicho plazo, su presentación por alguna de las fórmulas admitidas legalmente para relacionarse jurídicamente con la Administración Pública, y que su solicitud esté en poder de esta Corporación el día de apertura de proposiciones; y ello, salvo causa excepcional y de fuerza mayor, que no resulte imputable al interesado).

Tercera. Documentación

A la solicitud, cuyo modelo será facilitado desde esta Corporación, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Justificante de la documentación acreditativa de la habilitación para el desempeño de la actividad económica en el sector de la restauración o de la hostelería, (alta en el IAE, última cuota abonada en concepto, afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)
- DNI en vigor, así como acreditación de la representación en la que se actúe, en su caso.
- Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases, así como de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local de esta Corporación de Torrenueva Costa.

Cuarta. Comisión de Selección.

Integrarán dicho Órgano, en calidad de Presidente, la titular de la Vocalía de Economía y Hacienda de esta Corporación; y actuarán como Vocales la titular de la Vocalía de Fiestas de la Corporación y el Secretario-Interventor de la misma, quien, a su vez, actuará de fedatario de la Comisión; pudiendo dichos miembros delegar, en caso de imposibilidad de asistencia, en otro miembro de la Corporación, en caso de personal

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

corporativo, y en el secretario accidental en el supuesto del titular de la Secretaría-Intervención.

Quinta. Fecha, Hora y Lugar del Acto de Licitación.

Tendrá lugar el día 7 de junio de 2022, martes, a las 12.00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torrenueva Costa.

Sexta. Procedimiento de Adjudicación.

Antes de proceder a la apertura de las plicas, se aclararán cuantas dudas suscite el desarrollo de la licitación, y se expondrán las condiciones a las que quedará supeditado el adjudicatario del servicio; posteriormente se efectuará la apertura de las solicitudes, comprobándose en primer término la debida acreditación de los requisitos exigidos; y posteriormente se procederá a la baremación pertinente, con arreglo a la puntuación de los criterios siguientes:

La propuesta de adjudicación se efectuará a favor de la puja económica más alta, a partir del precio mínimo que se establece para la licitación, y que se fija en doce mil euros, (12.000€), de entre los participantes que hayan sido admitidos a la licitación, al haber aportado la documentación reseñada anteriormente en el plazo determinado.

Las deficiencias que resulten subsanables, deberán ser regularizadas por los interesados, y deberán quedar acreditadas, como máximo, en el momento de la firma del contrato de adjudicación del servicio.

Si por cualquier motivo el beneficiario inicial renunciara a la adjudicación, o no pudiere resultar beneficiario del mismo, por falta de acreditación de los requisitos exigidos al efecto, el servicio será adjudicado al siguiente participante en el proceso de subasta que hubiera pujado con el mayor importe económico, y así sucesivamente hasta el último participante. Y siendo resueltos, los posibles empates, mediante sorteo público que se celebrará en ese mismo acto, salvo el supuesto de que se hallen presentes en el acto de la licitación los representantes de los licitadores afectados por el empate: en cuyo supuesto se procederá a resolverlo por el sistema de “pujas a la llana”, entre los mismos, y a favor del mayor postor; admitiéndose en tales casos, como mínimo, ofertas por tramos de 100€, superiores a la última de cada una de las pujas.

El servicio objeto de esta regulación será adjudicado, de forma provisional, tras elevación de la Comisión de Selección de propuesta, al Sr. Presidente de la Corporación, quien dictará Resolución a favor del aspirante que hubiere obtenido un

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

mayor número de puntos, con arreglo al baremo económico, único establecido en estas bases al efecto.

Séptima. Formalización, Duración, y Condiciones del Servicio.

Al objeto de la formalización de la adjudicación del servicio, el adjudicatario deberá firmar un contrato de prestación del mismo, que estará sometido a los requisitos y criterios de gestión habituales de este tipo de cometidos; contrato para cuya firma deberá acreditarse el depósito previo de una fianza de 2.000€, que responderá expresamente, aparte de las condiciones generales de ejecución del mismo y del cumplimiento de sus cláusulas, de la continuación del adjudicatario en el proceso de contratación; de forma que su renuncia a seguir en el mismo determinará, en todo caso, la pérdida de dicha fianza.

De forma genérica, se actuará en coordinación con la Vocalía Delegada del Área de Festejos de esta Corporación, de forma que el servicio a prestar se adapte lo mejor posible a las necesidades de los usuarios del mismo; servicio que deberá ser prestado conforme a las Cláusulas fijadas en las presentes Bases, y, en su defecto, conforme a los usos y costumbres locales de gestión de este servicio, y en el que regirá como principio inspirador el de las Reglas de la Buena Fe, cuya ponderación deberá ser considerada para cualquier interpretación de las normas reguladoras del servicio; quedando sujeto el adjudicatario, bajo su responsabilidad, a la obligación de reunir cuantos requisitos, de toda índole, exige la legislación vigente para el desarrollo de la actividad económica objeto de la prestación; (dejándose expresa constancia de la obligación de disponer de la habilitación preceptiva para la manipulación de alimentos). Extremos que, a requerimiento de la Corporación, deberán ser acreditados por el interesado.

-El adjudicatario deberá abonar a este Ayuntamiento el importe derivado del procedimiento de adjudicación, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

-El 75% del precio de adjudicación deberá constar debidamente abonado a la suscripción del contrato de este servicio, -para cuya firma se fija el día 15 de junio/2022-, sin cuyo requisito no se considerará perfeccionado el contrato, y podrá

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



seguirse el proceso de contratación con otro beneficiario, con pérdida en todo caso, de la fianza.

-El 25% restante deberá ingresarse con anterioridad al inicio del período de adjudicación establecido en las presentes bases; es decir, con anterioridad al día 14 de Julio/2022; resultando la falta de dicho ingreso de iguales consecuencias que las previstas en el párrafo anterior para la falta del primer abono.

Para el correcto desarrollo del servicio, la Corporación de Torrenueva Costa pondrá a disposición del adjudicatario el recinto habilitado en la Zona de Ocio Local, con una superficie aproximada de 1.500m², básicamente delimitado en su perímetro por un vallado de madera, y en el que se ubica un escenario acondicionado para las distintas actuaciones y espectáculos previstos durante las fiestas; y así mismo, para los dos conciertos que son igualmente objeto del presente contrato, se pondrá a disposición del adjudicatario la zona necesaria para la instalación de las pertinentes Barras.

-La instalación del servicio de Bar correrá a cargo y por cuenta del adjudicatario, y deberá estar compuesto por mostradores, frigoríficos, y los demás elementos propios de este tipo de servicio.

-El adjudicatario será responsable del mantenimiento de las condiciones de vigilancia y seguridad, para lo cual contará con la colaboración de la Corporación Local, al objeto de la comunicación necesaria con los servicios de emergencia y de policía local.

-Se colaborará con el mantenimiento de un ambiente de convivencia adecuado, comunicando a los responsables de la seguridad (Policía Local, etc.), las incidencias que pudieran observarse en cada momento.

-Es obligación del Adjudicatario mantener abierta la Barra, mientras se desarrollan los distintos actos festivos programados para los días objeto de la presente licitación, y que se prolongarán las cinco noches, (del 14, 15,16 y 23 de julio, y el 6/agosto), hasta las 7:00 de la madrugada; si bien la noche del 17 de Julio, y a juicio del adjudicatario, este podrá cerrar el servicio a partir de las 3:00 de la madrugada, si no hubiere público suficiente, a su criterio, en el recinto.

-Durante las jornadas festivas objeto de la adjudicación, la Corporación Local aportará las actuaciones de sendas orquestas, (estando previstas las siguientes actuaciones, -que serían sustituidas por otras similares en casos de fuerza mayor, con arreglo a lo pactado al respecto con las diferentes Agencias de Espectáculos-:

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

- Día 14/julio, jueves: Trío “Esfera”; Orquesta “TENTACIÓN y DJ. “KOKODRILO”.
 - Día 15/julio, viernes: DJ. Carlos Jean, DJ. Jorge Bárcenas, DJ.Charly Ro y DJ. Salva Navio, (esta actuación se podría cambiar al patio del Colegio “PioXII”).
 - Día 16/julio, sábado: Orquesta “REBELIÓN” y DJ.
 - Día 17/julio, domingo: Actuación Musical Organista Cantante “SERGIO”.
 - Día 23/julio, sábado: Actuación Musical tributo a Extremoduro “PEDRÁ” (comienzo de la actuación 23:30h).
 - Día 6/ agosto, sábado: Actuación Musical de “LOQUILLO” (en el polideportivo Paulino Salgado).
- (Actuaciones cuya previsión de comienzo se suele fijar, aproximadamente, a partir de las once de la noche de tales jornadas).

Por el contrario, quedaría de responsabilidad del adjudicatario el ambiente musical que estime conveniente durante la madrugada del 17 de Julio a partir de las 03:00 horas, que finalizarían las actuaciones concertadas por este Ayuntamiento.

-Son de cuenta del adjudicatario el mantenimiento, limpieza e higiene de los servicios públicos instalados en el recinto, durante los cuatro días del período de adjudicación.

-Será, así mismo, de cuenta del adjudicatario, el avituallamiento del Grupo Musical “Pedrá”, DJ. Carlos Jean y de “Loquillo”, poniendo a su disposición los siguientes productos y elementos:

Avituallamiento Grupo “Pedrá” (TRIBUTO A EXTREMODURO):

- 3 BOTELLAS DE AGUA DE 1.5L.
- 15 LATAS DE COCA- COLA.
- 15 LATAS DE FANTA LIMÓN.
- 1 BOTELLA DE WHISKY JB.
- 1 BOTELLA DE GINEBRA BEEFEATER.

7

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- 24 LATAS DE CERVEZA.
- HIELO.

Avituallamiento “Carlos Jean”:

- 12 BOTELLAS DE AGUA MINERAL DE 50CL. (6 frías y 6 del tiempo).
- 12 CERVEZAS CON ALCOHOL.
- 6 LATAS DE COCA-COLA.
- 6 LATAS DE COCA-COLA ZERO.
- 6 LATAS DE COCA-COLA LIGHT.
- 12 TÓNICAS SCHWEPES.
- 3 LATAS DE FANTA DE LIMÓN.
- 3 LATAS DE FANTA DE NARANJA.
- 12 NORDIC TÓNICA.
- 1 BOTELLA DE VODKA GREY GOOSE.
- 1 BOTELLA DE RON HABANA 7
- VASOS DE CRISTAL.
- HIELO.

Avituallamiento “Loquillo”:

- 1 BOTELLA DE GLENFIDDICH.
- 1 BOTELLA DE TEQUILA HERRADURA.
- 2 LATAS DE RED BULL.
- 2 GATORADE.
- 4 COCA-COLA (botella de cristal).
- 6 CERVEZAS CORONITA.
- HIELO.

CAMERINO BANDA DE LOQUILLO.

- 1 BOTELLA DE VINO TINTO RIOJA CRIANZA.
- 1 BOTELLA DE RON BRUGAL.
- 50 LATAS (33CL) DE CERVEZA (no cruzcampo).
- 10 LATAS DE CERVEZA 00.
- 6 BOTELLAS PEQUEÑAS DE AGUA CON GAS.
- 12 BOTELLAS/LATAS (33cl de coca-cola).
- 4 FANTA NARANJA BOTELLA 2L.

Código Seguro De Verificación:	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

- 50 BOTELLINES (20CL) DE AGUA MINERAL (para la banda).
- 6 LATAS DE RED BULL.
- 4 BOTELLAS DE GATORADE.
- 1 CAJA DE 12 CAPSULAS EXPRESSO DE DOLCE GUSTO.

-La obligación de mantenimiento, higiene y limpieza del resto de instalaciones y superficie del recinto objeto de la adjudicación, se distribuirá de la siguiente forma: Por el personal de los servicios municipales se procederá a las actuaciones propias de tales funciones, durante las mañanas de los días 14, 15, 16, 17, 23 de julio y 06 de agosto de 2022; y una vez finalizada dicha jornada laboral municipal, esto es, a partir de las 13:30 horas de cada día, tales cometidos y funciones quedarán de responsabilidad del adjudicatario, quien velará por el debido acondicionamiento del recinto y sus instalaciones, para el normal estado de uso de este tipo de actividades.

- Las partes del contrato a suscribir, y de común acuerdo, podrán modificar aspectos concretos y puntuales del mismo, para adaptarlo a las circunstancias que pudieren sobrevenir durante el transcurso del presente año; condiciones que deberán ser objeto de una ADDENDA al contrato, en el que se recogerán pormenorizadamente las mismas, y que no deben alterar las condiciones esenciales de la relación contractual que es objeto de la presente Resolución.

Lo resolvió y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, D^a ISABEL MARIA SANTOS RICO, en Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital; y por el titular de la Secretaría-Intervención, D. Antonio C. de la Torre García, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (art. 3.2.e, del R.D. 128/2018).



9

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVk2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre García	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

